

**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE OBRA O ARTÍCULO.
CONGRESO INTERNACIONAL ANUAL SOMIM XXVII**

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS EXISTENTES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SOCIEDAD MEXICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA A.C., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SOMIM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. SIMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA, LA/LAS SIGUIENTES

PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO:

(Nombre de los autores con correo electrónico, nombrando al primero como autor de contacto).

SIENDO EL PRIMERO EL AUTOR DE CONTACTO, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LOS AUTORES**", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SOMIM":

1. Que es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de **Sociedad Mexicana de Ingeniería Mecánica**, lo cual se acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número 2, 933 (dos mil novecientos treinta y tres) de fecha 28 (veintiocho) del mes Febrero de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), ante el Licenciado Pedro Vázquez Nieto, Notario Público número 21 (veintiuno), adscrito al Partido Judicial de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

2. Que tiene por fines, entre otros:

- A. Impulsar la superación de la profesión dentro de un marco de ética y servicio a la sociedad en armonía con la preservación del medio ambiente.
- B. Promover el avance de la ingeniería mecánica como ciencia aplicada en México.
- C. Estimular la innovación tecnológica en la ingeniería mecánica a través de establecer lazos entre agremiados.
- D. Apoyar al Sistema Educativo Nacional en la formación de Ingenieros Mecánicos del más alto nivel.
- E. Promover las relaciones con las afines del país y el extranjero.

3. Que la representación legal de "**LA SOMIM**", recae en el **Presidente en calidad de Apoderado Legal**, según lo dispuesto en el Testimonio de la Escritura Pública número 121,876 (ciento veintiun mil ochocientos setenta y seis) en su artículo 29 (veintinueve) de fecha 3º (tercero) de Mayo de 2017 (dos mil diecisiete), ante el Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74 (setenta y cuatro), adscrito al Partido Judicial de la ciudad de México, Distrito Federal.

4. Que el **Dr. Simón Martínez Martínez**, en su carácter de **Apoderado Legal**, tiene personalidad y las facultades necesarias para suscribir este instrumento como lo estipula en el Testimonio de la Escritura Pública mencionada en el punto anterior en su cláusula segunda, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna a la firma del presente instrumento.

5. Que tiene atribuciones para editar o coeditar las obras de los autores que crea convenientes dentro de los espacios de la SOMIM.

6. Conocer la obra titulada: _____.

II. DECLARAN "LOS AUTORES":

1. Ser persona(s) física(s), en pleno ejercicio de sus derechos civiles y debidamente inscrita(s) en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la titularidad de la Institución que la respalda cuyo nombre es:

_____.

(Nombre de la (s) empresa (s) o Institución (es), incluyendo RFC y dirección física. (de cada autor))

2. Ser de nacionalidad _____, originario (s) de la (s) Ciudad (es) de:

_____.

3. Ser autores y/o co-autores de la obra denominada artículo con el nombre de:

_____ y escrita en el idioma: _____.

4. Ser los titulares de los derechos de autor de la obra antes citada y estar conforme en que "LA SOMIM" publique la obra objeto de este acuerdo, lo cual podrá realizar por sí misma o por terceros, por lo que desde este momento la libera de cualquier responsabilidad presente o futura que pudiera surgir con motivo de la explotación de la obra objeto del presente instrumento.

5. Que para todos los efectos legales derivados de este instrumento señalan como sus domicilios de cada autor, empezando con el nombre del autor de contacto, los ubicados en:

_____.

(Nombre del autor de contacto, domicilio, correo electrónico, seguido de los otros autores si los hay)

III. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO: Que de acuerdo con las declaraciones que anteceden, están conformes en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes establecen que el objeto del presente acuerdo es la autorización de "LOS AUTORES" para que "LA SOMIM" publique o comunique públicamente la obra denominada artículo con nombre:

_____.

(nombre de la obra ó artículo),

lo cual podrá realizarse tanto en formato impreso como en electrónico.

SEGUNDA. "LOS AUTORES" se comprometen a cubrir a "LA SOMIM ", por la realización del objeto de este acuerdo, la cantidad de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n) siendo socios de la SOMIM o bien \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) como público en general antes del 31 de agosto, inclusive, del presente año; ó \$3,200.00 (tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.) si el pago se hiciera en fecha posterior al 31 de agosto del año en curso, misma que le será cubierta con un pago único, debiendo entregar "LA SOMIM" el recibo o factura correspondiente.

TERCERA. Ambas partes acuerdan que "LA SOMIM" gozará del derecho de exclusividad sobre las características tipográficas y de diagramación de la publicación que se derive de la realización del objeto de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

CUARTA. "LOS AUTORES" han realizado satisfactoriamente la concepción, diseño y preparación del manuscrito, por lo que aceptan públicamente la responsabilidad del mismo. El artículo u otro sustancialmente similar no ha sido publicado, ni está por ser publicado bajo su autoría en ningún medio, con excepción de lo señalado explícitamente en el mismo. Por lo tanto, revisada la versión final del artículo. "LOS AUTORES" facultamos plenamente su publicación ya sea en formato impreso como en electrónico.

QUINTA. "LOS AUTORES" liberan de toda responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, mercantil, fiscal administrativa y de cualquier índole a "LA SOMIM" por cualquier demanda o reclamación que se llegase a formular por cualquier persona, física o moral, que se considere con derechos sobre los resultados derivados de la ejecución del presente acuerdo.

SEXTA. Ambas partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos o las obligaciones derivados del presente acuerdo. Sin embargo, a pesar de la transferencia de los derechos descritos, la SOMIM le otorga a usted, sus sucesores y herederos de una licencia no exclusiva, mundial, libre de regalías para:

- A. Reproducir, distribuir, exhibir públicamente y transmitir la obra ó Artículo o extractos de ella únicamente dentro de su empresa u organización en formato impreso o por vía electrónica a través de un acceso restringido Interior Sitio Web (por ejemplo, la intranet o por acceso público LANNVAN) disponible sólo para los miembros de su compañía u organización (por ejemplo, empleados, funcionarios, profesores y alumnos matriculados, y no para el público en general, incluidos los ex-alumnos).
- B. Crear obras derivadas (no traducciones) del Artículo, siempre que proceda a dar crédito a los autores del Artículo, las fuentes y a la SOMIM como Artículo del editor. Si así se hiciera, la obra ó artículo SOMIM debe incluir la conferencia de cabecera, número de documento y la declaración sobre derechos de autor). Usted no puede depositar el Artículo en un archivo de acceso público (ya sea impresa o electrónica) que permite a los usuarios copiar y distribuir su contenido sin contar con el permiso correspondiente de la SOMIM.

SÉPTIMA. Las partes señalan, que el presente **Acuerdo de Autorización de Publicación**, contiene su voluntad en cuanto a los términos y condiciones que en el mismo se detalla; y que en el mismo, no existe error, lesión o dolo alguno; razón por la cual, cualquier convenio o arreglo verbal que no se haga en forma escrita como adición o modificación al presente acuerdo, carecerá de efecto legal alguno.

OCTAVA. Ambas partes acuerdan que, en caso de haber más de un autor y que pudiesen existir inconvenientes para la recaudación de las firmas de todos los autores, se designará al autor de contacto,

(Nombre del autor de contacto)

como responsable de la publicación de la obra o artículo y de todos los trámites necesarios de conformidad con los demás autores, bajo las cláusulas del presente documento haciendo patente el deslindar de toda responsabilidad a "LA SOMIM".

NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento de este acuerdo, así como para lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en el Código Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal vigente y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en él se precisan, lo firman al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad de _____ del estado de: _____,

país: _____, a los ____ días del mes de _____ del año de 202_.

POR "LA SOMIM"

**Dr. Simón Martínez Martínez
PRESIDENTE DE LA SOMIM**

APODERADO LEGAL

"LOS AUTORES"

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA